116

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento del Interior

Decreto Nº 9483.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY A OTORGAR LA ESCRITURACION DEFINITIVA DE DOS SOLARES DE TERRENO MUNICIPAL.-

N. 1443.-

--ooOoo--

Asunción, 13 de Enero de 1950.-

VISTO: el expediente con entrada Nº 41, de la Municipalidad de Piribebuy en el que solicita la autorización correspondiente del P.E. para otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno municipal, a favor del Sr. Carlos Castillo López; el dictamen favorable de la Dirección de Municipalidades y, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley 6268,

EL PRESIDENTE PROVISIONAL DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Art.1º.-Autorízase a la Municipalidad de Piribebuy a otorgar la escrituración definitiva de dos solares de terreno municipal, a favor del Sr. Carlos Castillo López, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

MANZANA Nº 42 B.- "Su frente al Sur sobre la calle "Mariscal Estigarribia mide veinte metros por igual "en su contra-frente al Norte, donde linda una par- "te con la propiedad del Sr. Gabino Galeano y otra "con la del Sr. Alberto Maffiodo.Sus costados ambos "lados miden cuarenta y tres metros lindando al Es- "te con propiedad de doña Feliciana Cano y al Oeste "con terreno municipal."

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

13-1-50.